

Plan Sismo Chiapas 2026



Contenido

Introducción

Antecedentes

- Planteamiento

- Justificación

- Fundamento Jurídico

Objetivos del plan

- Objetivo general

- Objetivos específicos

Gestión Integral del Riesgo de Desastres

- Identificación de Riesgos

- Reducción de Riesgos

 - Instrumentación e investigación para la reducción de riesgos

 - Monitoreo y Alertas Tempranas

 - Sistema de Alerta Sísmica del Estado de Chiapas

 - Simulacros.

 - Comunicación del riesgo

- Atención a la Emergencia

 - Sistema Único de Reporte Preliminar de Afectaciones (SURPA)

 - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

- Recuperación y Reconstrucción

 - Instrumentos Financieros

Organización

- Sistema Nacional de Protección Civil

- Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

- Consejo Estatal de Protección Civil

- Comité Estatal de Emergencias y Desastres

- Unidades Internas de Protección Civil

- Participación de los sectores público, social, privado y académico

Directrices del plan

Operación

- Protocolos de Actuación

- Procedimiento de Evacuación

- Puntos de reunión y Refugios Temporales

- Protocolos en Refugios Temporales

- Fuerza de tarea

- Seguimiento y Evaluación

Anexos

Referencias

Glosario

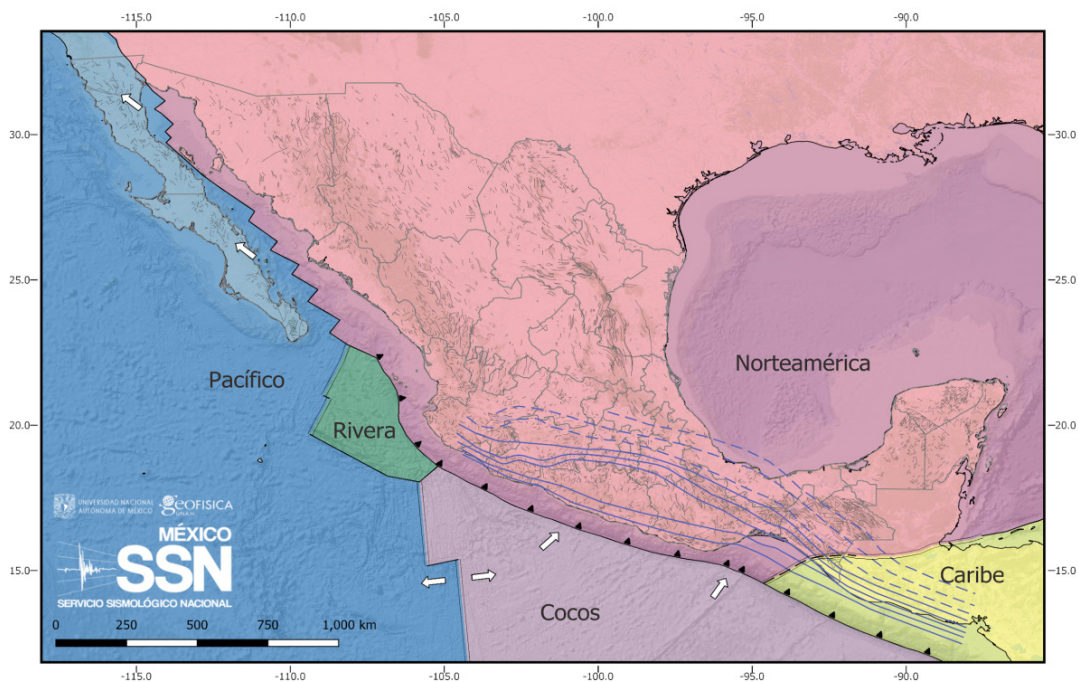
Introducción

El Estado de Chiapas se encuentra ubicado en una de las regiones con mayor actividad sísmica de México, debido a la interacción de tres placas tectónicas: la de Cocos, la de Norteamérica y la del Caribe; y la zona de subducción ubicada frente a la costa chiapaneca, en la denominada Fosa o Trincheras Mesoamericana, así como el desplazamiento de las fallas Motagua y Cuilco-Chixoy-Polochic en el sureste del Estado

Además de esta actividad tectónica, en Chiapas también ocurren sismos volcánicos, los cuales están asociados a procesos magmáticos y a la actividad de los volcanes activos en la región; siendo estos el volcán El Chichón (Chichonal) y volcán El Tacaná, cuyo monitoreo es prioridad debido a su potencial eruptivo y a su influencia sobre las comunidades aledañas (CENAPRED, 2021). Los sismos volcánicos pueden ser precursores de actividad eruptiva, por lo que su monitoreo resulta fundamental para la toma de decisiones oportunas.

Actualmente, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Protección Civil, participa activamente en el Comité Científico Asesor, integrado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), entre otras instituciones, con el propósito de dar seguimiento técnico y científico a la actividad volcánica en la entidad.

Esta condición geológica representa una amenaza constante para la vida humana, la infraestructura crítica, el patrimonio cultural y el entorno natural.



En este contexto, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través del presente Plan Sismo 2026, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de las acciones de prevención, preparación, auxilio y recuperación ante fenómenos sísmicos, privilegiando la coordinación interinstitucional y la participación activa de la población.

El presente plan integra los conocimientos científicos, técnicos y operativos disponibles sobre la sismicidad regional, incluyendo tanto sismos tectónicos como volcánicos, así como una regionalización del riesgo sísmico del estado, lo que permite orientar acciones adaptadas a las condiciones específicas de cada zona. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la cultura de protección civil mediante la difusión de medidas preventivas y la comunicación efectiva del riesgo.

El documento contempla también aspectos clave como:

- La identificación de peligros sísmicos y riesgos asociados.
- Protocolos de actuación y evacuación.
- Localización de zonas seguras de menor riesgo y refugios temporales.
- Coordinación entre autoridades, instituciones y sociedad civil.

Este plan constituye un instrumento dinámico y de mejora continua, que deberá actualizarse periódicamente con base en los avances de la investigación científica, los estudios de vulnerabilidad, las lecciones aprendidas y la experiencia derivada de la atención de eventos sísmicos. La participación informada de la ciudadanía y la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas seguirán siendo fundamentales para proteger la vida, reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia del estado de Chiapas.

¿Sismo, terremoto o temblor?

Los términos sismo, terremoto y temblor se utilizan para referirse al movimiento de la superficie terrestre producido por la liberación repentina de energía en el interior de la tierra. En el ámbito técnico, el término sismo es el concepto general utilizado para describir este fenómeno; mientras que temblor y terremoto son expresiones de uso común asociadas a la percepción y efectos del movimiento. Todos son correctos.



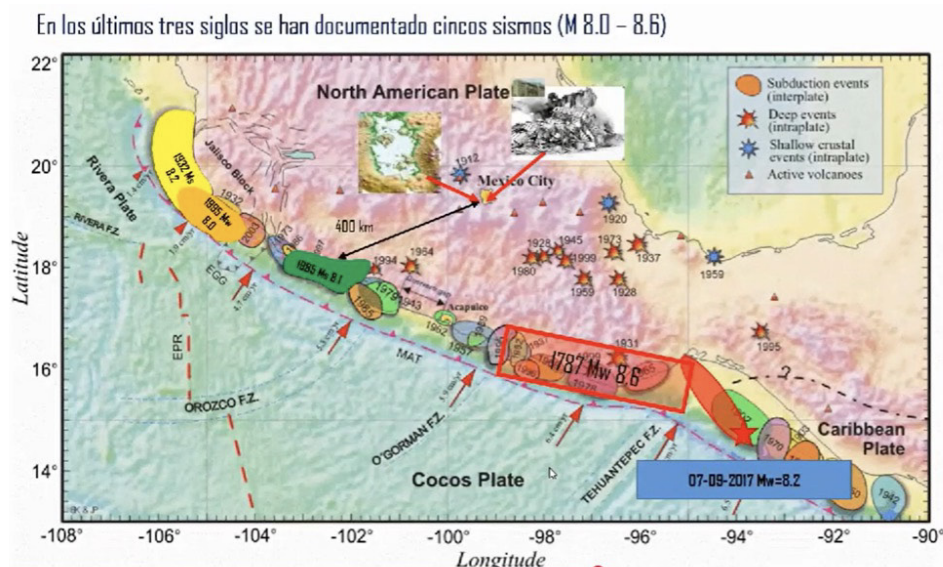
Antecedentes

Chiapas se encuentra entre las entidades con mayor actividad sísmica de México debido, principalmente, a la interacción convergente de las placas tectónicas de Cocos, Norteamérica y del Caribe, y la zona de subducción. Esta configuración geotectónica genera una actividad sísmica recurrente y mantiene a la entidad en un escenario permanente de exposición ante este fenómeno (Servicio Sismológico Nacional, 2024).

De acuerdo con la información presentada por Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), durante los últimos tres siglos se han documentado en México cinco grandes sismos con magnitudes entre 8.0 y 8.6, asociados principalmente con la actividad tectónica de la costa del Pacífico mexicano. El evento de mayor magnitud corresponde al ocurrido en 1787, en la región Guerrero-Oaxaca, con magnitud 8.6.

Sismo/Región	Año	Magnitud
Guerrero-Oaxaca	1787	8.6
Jalisco	1932	8.2
Michoacán	1985	8.1
Colima	1995	8.0
Golfo de Tehuantepec	2017	8.2

Destaca el sismo de Tehuantepec de 2017, de magnitud 8.2, por su proximidad y afectaciones en el Estado de Chiapas, constituyendo un antecedente relevante para la identificación y análisis del peligro sísmico en la entidad.



Fuente: <https://usuarios.geofisica.unam.mx/vladimir/sismos/100years.html>

El sismo del 7 de septiembre de 2017 constituye uno de los principales referentes para el estudio de la gestión del riesgo sísmico en la entidad y en el país, debido a la magnitud de sus afectaciones, daños a la infraestructura y pérdidas de vidas humanas.

En datos oficiales se registraron 14,067 viviendas con daño total; 46,701 con daño parcial, y se reportaron daños en 3,666 planteles educativos, 21 inmuebles del sector salud, 114 monumentos históricos, así como en 244 tramos de infraestructura carretera (Gobierno de México, 2017).

La experiencia derivada de este evento evidenció que las consecuencias de un sismo no dependen exclusivamente de su magnitud, sino también de factores como la ubicación y características del terreno, condiciones de las edificaciones, sistemas constructivos, materiales empleados, antigüedad, mantenimiento, modificaciones estructurales y concentración de población e infraestructura expuesta. Por ello, la identificación del riesgo sísmico requiere analizar de manera conjunta el peligro, la exposición y la vulnerabilidad de los elementos presentes en el territorio.

Durante 2023, las magnitudes registradas en Chiapas oscilaron entre 1.0 y 6.5, destacando el evento del 15 de julio de magnitud 6.5, localizado aproximadamente a 140 km al suroeste de Pijijiapan.

En 2024, sobresalió el sismo del 12 de mayo, de magnitud 6.3, localizado a 76 km al suroeste de Ciudad Hidalgo (SSN, 2024). Durante 2025, destacó el sismo de magnitud 5.8 registrado el 18 de junio, localizado a 159 km al suroeste de Pijijiapan (SSN, 2025).

Asimismo, el 17 de julio de 2026, el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo de magnitud 7.4 localizado en la costa de Chiapas, aproximadamente a 135 km al suroeste de Ciudad Hidalgo, seguido de una secuencia de réplicas, constituyéndose como uno de los eventos de mayor magnitud registrados en la región desde septiembre de 2017 (SSN, 2026).

Los registros históricos muestran la ocurrencia de sismos de magnitud potencial en Chiapas y su región costera, entre los que destacan:

Fecha	Magnitud	Fecha	Magnitud
19 de abril de 1902	7.5	10 de septiembre de 1993	7.2
23 de septiembre de 1902	7.7	7 de noviembre de 2012	7.3
14 de enero de 1903	7.6	7 de septiembre de 2017	8.2
29 de abril de 1970	7.3		

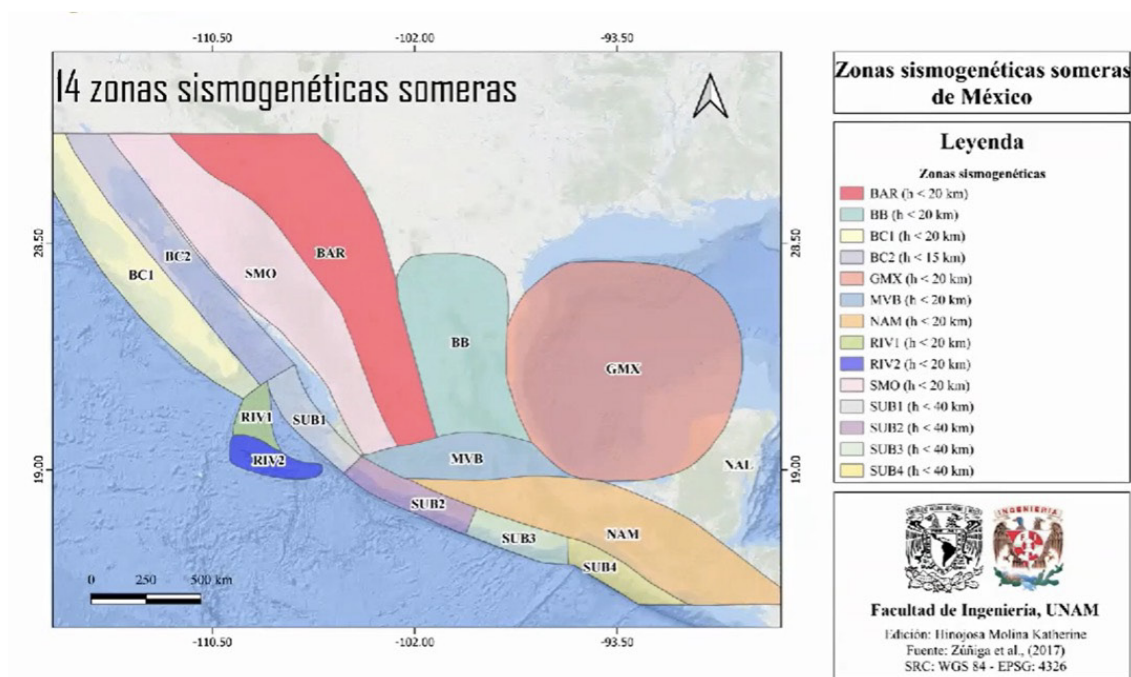
Fuente: Servicio Sismológico Nacional (2024)

En este sentido, el Plan Sismo 2026 constituye un instrumento para fortalecer los procesos de identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, mediante la generación y análisis de información científica y técnica que permita establecer prioridades territoriales y orientar la toma de decisiones antes, durante y después de la ocurrencia de un evento sísmico.

PLANTEAMIENTO

El presente Plan Sismo 2026 tiene como finalidad contribuir a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población que se encuentre en el territorio del Estado de Chiapas ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos derivados, principalmente, de la interacción constante de las placas tectónicas de Cocos, Norteamérica y del Caribe, y la zona de subducción; a través de la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, en el marco del Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

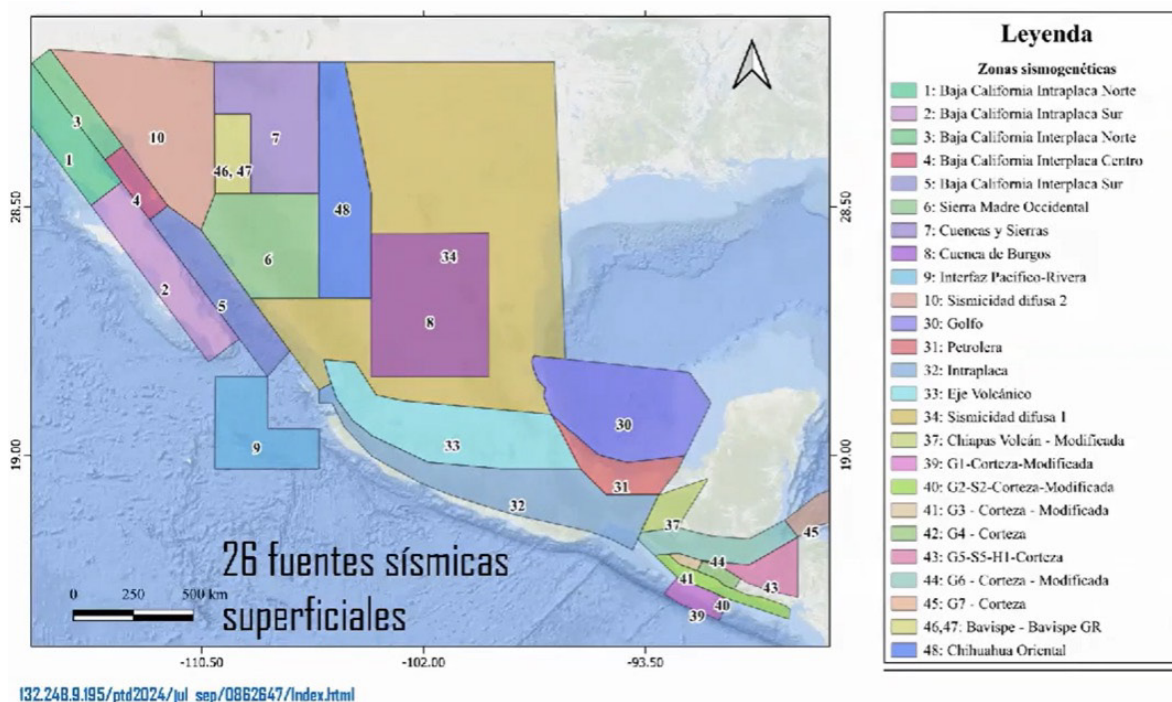
México se encuentra dividido en 14 zonas sismogénicas someras, definidas a partir de la distribución de la actividad sísmica y las características tectónicas del territorio. Estas zonas permiten identificar y caracterizar las fuentes generadoras de sismos, así como estimar su recurrencia y magnitud potencial, constituyendo un insumo para la evaluación del peligro sísmico y la reducción de riesgos.



26 fuentes sismogénicas superficiales

A partir del análisis de la sismicidad y las características tectónicas del territorio se identifican 26 fuentes sismogénicas superficiales, las cuales representan áreas con capacidad de generar eventos sísmicos. Su caracterización permite estimar la magnitud potencial y recurrencia de los sismos, contribuyendo a la evaluación del peligro sísmico y a la identificación de las zonas con mayor exposición.

Para Chiapas se señalan las fuentes identificadas con los números 37, 39, 41, 43 y 44. Esta información debe emplearse como referencia para reconocer qué fuentes pueden contribuir al peligro sísmico estatal y para construir escenarios de planeación.

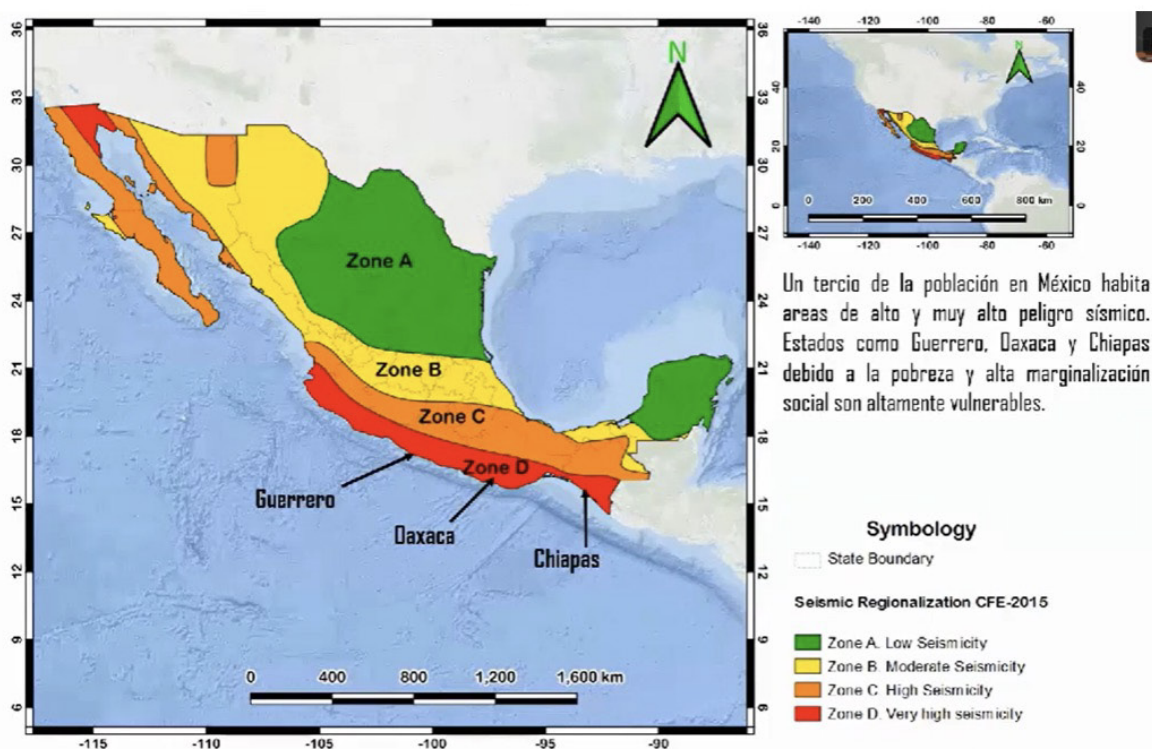


El Plan se concibe como un instrumento estratégico para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, orientado a fortalecer las acciones antes, durante y después de la ocurrencia de un sismo, mediante la incorporación de información técnica y científica que contribuya a una adecuada identificación de los riesgos y facilite la toma de decisiones y la coordinación institucional en los ámbitos comunitario, municipal y estatal.

Para fortalecer la identificación del riesgo sísmico, se considera necesario analizar de manera integral el peligro, la exposición y la vulnerabilidad, reconociendo que las afectaciones derivadas de un sismo no dependen únicamente de su magnitud y localización, sino también de las características del territorio y de los elementos expuestos. En este sentido, deberán considerarse factores como las condiciones del suelo, concentración de población, características y sistemas constructivos de las edificaciones, antigüedad y estado de conservación de los inmuebles, así como la presencia de infraestructura estratégica.

Regionalización sísmica de México

La regionalización sísmica de México clasifica el territorio en cuatro zonas, de A a D, de menor a mayor peligro. La zona A corresponde al menor peligro; las zonas B y C presentan condiciones intermedias; y la zona D concentra regiones donde han ocurrido grandes sismos y pueden presentarse aceleraciones elevadas del terreno. Chiapas comprende sectores asociados a las zonas B, C y D, destacando la franja costera y suroriental por sus condiciones de peligro alto a muy alto.



En el ámbito del sector público y por considerarse instancias prioritarias que auxilian y protegen a la población, se otorgará especial atención a la identificación de riesgos en hospitales, centros de salud, planteles educativos, edificios públicos, instalaciones de Protección Civil y seguridad, infraestructura de comunicaciones, energía, abastecimiento de agua, refugios temporales y demás instalaciones esenciales, cuya operación resulte indispensable para garantizar la continuidad de servicios y la atención de la población ante una emergencia.

Asimismo, el análisis del riesgo se desarrollará bajo un enfoque territorial, considerando las características particulares de las diferentes regiones del Estado de Chiapas, con el propósito de identificar zonas de mayor exposición y vulnerabilidad, establecer prioridades de atención y fortalecer las capacidades locales de preparación y respuesta. Este enfoque permitirá orientar de manera más eficiente las acciones preventivas y el despliegue de recursos humanos, técnicos y materiales ante la ocurrencia de un evento sísmico potencial o de gran escala.

De igual manera, se fortalecerán los mecanismos para la recopilación, sistematización y análisis de información antes y después de un sismo, con la finalidad de contar con elementos que permitan identificar oportunamente zonas afectadas, realizar evaluaciones preliminares de daños y necesidades, priorizar la atención de infraestructura estratégica y facilitar la toma de decisiones de las autoridades competentes.

La actualización permanente del presente instrumento resulta fundamental para incorporar nueva información técnica y científica, las lecciones aprendidas derivadas de eventos recientes y las mejores prácticas en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

JUSTIFICACIÓN

El estado de Chiapas se localiza en una de las regiones con mayor actividad sísmica de México; esta condición geodinámica genera una amenaza permanente para la población, la infraestructura, los servicios estratégicos y el patrimonio, debido a la ocurrencia recurrente de movimientos sísmicos potenciales o de gran escala.

No obstante, la ocurrencia de un sismo no implica, por sí misma, la activación del Plan Sismo 2026. El presente instrumento está diseñado para implementarse de manera organizada y oportuna ante eventos que, por su magnitud, intensidad, ubicación o potencial de afectación, representen un riesgo significativo para la población y requieran la coordinación de acciones extraordinarias por parte de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

La magnitud representa la energía liberada por un sismo y constituye un valor único para cada evento; la intensidad describe sus efectos en un sitio determinado. Los movimientos del terreno se registran mediante sismógrafos y acelerógrafos.

Para fines del presente Plan, los sismos de magnitud igual o mayor a 6 requieren especial atención por su potencial de generar movimientos fuertes, aunque el daño final depende también de la profundidad, distancia, condiciones del suelo, vulnerabilidad de las edificaciones y exposición de la población.

Magnitud	Criterios
5.0-5.9	Pueden producir afectaciones locales, particularmente en inmuebles vulnerables o cercanos al epicentro.
6.0-6.9	Eventos fuertes; ameritan seguimiento prioritario y verificación de posibles daños.
7.0-7.9	Grandes sismos con capacidad de producir daños importantes en áreas extensas.
≥ 8.0	Sismos de muy gran magnitud, capaces de producir afectaciones regionales severas.

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

En este sentido, el Plan Sismo 2026 tiene como propósito establecer los mecanismos de coordinación, organización y actuación que permitan salvaguardar la vida e integridad de la población, proteger los bienes, la infraestructura estratégica y el medio ambiente, así como contribuir a la continuidad de las funciones esenciales del Estado mediante acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, acordes con el nivel de riesgo sísmico que caracteriza a la entidad.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Legislación federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030
- Ley General de Protección Civil

Legislación estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025–2030



Objetivos del Plan

OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de actuación coordinado para las acciones de preparación y respuesta que permitan proteger la vida, la integridad de las personas, sus bienes, la infraestructura estratégica y el entorno por parte de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, ante la ocurrencia de eventos sísmicos potenciales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los procesos de identificación de riesgos mediante el monitoreo, análisis y actualización permanente de la información sísmica, así como de los escenarios de riesgo en el Estado.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, vigilancia y comunicación del riesgo sísmico, a través del Sistema de Alerta Sísmica del Estado de Chiapas para favorecer la toma oportuna de decisiones por parte de las autoridades competentes.
- Impulsar acciones de previsión y prevención que reduzcan la vulnerabilidad de la población y promuevan la incorporación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la planeación del desarrollo.
- Fomentar la participación activa y corresponsable de la sociedad, los sectores público, privado y académico en la elaboración, actualización y ejecución de Programas Internos de Protección Civil y acciones en la materia.
- Promover una cultura de prevención, autoprotección y resiliencia mediante programas permanentes de capacitación, difusión, educación y realización de simulacros.
- Consolidar un esquema de coordinación institucional que permita proporcionar una respuesta eficaz durante las emergencias sísmicas, garantizando el auxilio, la seguridad, la atención médica, el alojamiento temporal y la protección integral de la población afectada.
- Favorecer la recuperación y reconstrucción resiliente de la infraestructura, los servicios estratégicos y las actividades económicas afectadas, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad existentes.
- Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de coordinación de las autoridades estatales y municipales de protección civil para mejorar la preparación y respuesta ante fenómenos sísmicos.

Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Las acciones previstas en el Plan Sismo 2026 se organizan en cuatro componentes operativos: identificación de riesgos, reducción de riesgos, atención a la emergencia, y recuperación-reconstrucción.

Estos componentes integran de manera transversal los procesos de Identificación de Riesgos, Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Recuperación y Reconstrucción que conforman la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Para la Gestión Integral del Riesgo es importante diferenciar estos conceptos, ya que un sismo no se convierte automáticamente en desastre. Las consecuencias dependen de la interacción entre el fenómeno y las condiciones de vulnerabilidad y exposición existentes.

Concepto	Descripción
Peligro	Probabilidad o posibilidad de que un fenómeno potencialmente dañino ocurra en un lugar y periodo determinados.
Peligro sísmico	Posibilidad de que en un sitio se presenten movimientos del terreno producidos por sismos con determinada severidad.
Vulnerabilidad	Condiciones físicas, sociales, económicas o funcionales que hacen susceptible a una población, edificación o sistema de sufrir daños.
Exposición	Personas, bienes, infraestructura y servicios localizados en zonas donde pueden ser afectados.
Riesgo	Resultado de la interacción entre el peligro sísmico, la exposición y la vulnerabilidad; expresa la posibilidad de pérdidas y daños.

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para efectos operativos del Plan Sismo 2026, se propone organizar la identificación del riesgo tomando como referencia las 15 regiones socioeconómicas del estado, permitiendo establecer prioridades territoriales y facilitar la coordinación con las autoridades municipales.

De manera general, podrán establecerse tres niveles de atención:

La identificación del riesgo permite conocer las características del fenómeno sísmico, las fuentes que lo generan y las condiciones de peligro, exposición y vulnerabilidad presentes en el territorio.

En Chiapas, este análisis resulta fundamental debido a su ubicación y dinámica tectónica, así como a la recurrencia histórica de sismos. Para ello, se considera información técnica y científica sobre la sismicidad, fuentes sismogénicas, regionalización sísmica y los elementos expuestos, con el propósito de identificar zonas prioritarias y orientar las acciones de prevención y reducción de riesgos.

REDUCCIÓN DE RIESGOS

Como parte de las acciones para la reducción del riesgo de desastres, el Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Protección Civil puso en marcha el Centro de Prevención de Desastres del Estado de Chiapas (CEPRED-Chiapas), como una instancia especializada orientada a fortalecer las capacidades técnicas, científicas y operativas en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.



Su actuación se sustenta en tres objetivos estratégicos:

- Fortalecer el monitoreo de amenazas y consolidar sistemas de alerta temprana confiables, mediante la vigilancia, análisis y seguimiento permanente de los fenómenos perturbadores que inciden en el territorio estatal.
- Proporcionar sustento técnico y científico al análisis y la gestión del riesgo, a través de estudios especializados, escenarios de riesgo e instrumentos que fortalezcan la planeación y la toma de decisiones.
- Generar, divulgar y socializar el conocimiento científico sobre riesgos y desastres, promoviendo su aplicación práctica en acciones de prevención y reducción del riesgo.

Instrumentación e investigación para la reducción de riesgos

A través del Departamento de Instrumentación e Investigación para la Reducción de Riesgos, se genera y analiza información especializada para la identificación, análisis y evaluación de peligros, vulnerabilidades y riesgos; asimismo, se elaboran y actualizan escenarios de riesgo, mapas temáticos y diagnósticos territoriales que contribuyen a la implementación de medidas preventivas y de mitigación.

De igual manera, esta área promueve el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo, alerta temprana y vigilancia preventiva como herramientas para la reducción del riesgo y la protección de la población.

Monitoreo y Alertas Tempranas

El Departamento de Monitoreo y Alertas Tempranas realiza el monitoreo, análisis y seguimiento permanente de los fenómenos perturbadores, con el propósito de identificar oportunamente condiciones de riesgo y proporcionar información técnica confiable para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas.

En materia sísmica, mantiene la vigilancia de la información geológica, volcánica y sísmica proveniente de fuentes oficiales, recopila y analiza información sobre la evolución de los fenómenos y genera reportes, avisos preventivos, alertamientos y productos de monitoreo dirigidos a las autoridades competentes y a la población.

Asimismo, opera sistemas, plataformas, equipos y herramientas tecnológicas destinadas al monitoreo y análisis de riesgos, e informa oportunamente sobre amenazas o situaciones que puedan requerir la activación de los protocolos correspondientes.

Como parte de esta estrategia, el CEPRED-Chiapas impulsa el diseño, implementación y operación de Sistemas de Alerta Temprana bajo estándares técnicos y protocolos que permitan fortalecer su confiabilidad, oportunidad, precisión y eficacia operativa.

Estas acciones permiten fortalecer la capacidad institucional para detectar oportunamente condiciones de riesgo, generar información preventiva y favorecer la adopción de medidas de protección por parte de las autoridades y de la población, contribuyendo con ello a reducir posibles pérdidas humanas, materiales y ambientales.



Sistema de Alerta Sísmica del Estado de Chiapas

El Sistema de Alerta Sísmica del Estado de Chiapas (SASMEX® Chiapas) operará mediante estaciones sismo-sensoras, repetidores, sistemas de comunicación y una Central de procesamiento, con el propósito de detectar oportunamente sismos potencialmente peligrosos y emitir la señal de alerta correspondiente.

Las estaciones sismo-sensoras monitorearán continuamente el movimiento del terreno y transmitirán la información a la Central Chiapas, donde será procesada y analizada para determinar, de acuerdo con los parámetros del evento, la emisión de la Alerta Sísmica.

Una vez generada, la señal será difundida a través de los mecanismos disponibles, incluyendo el Sistema de Multialertamiento y estaciones de radio y televisión, permitiendo a la población aplicar las medidas de autoprotección y a las autoridades activar los protocolos establecidos en el Plan Sismo 2026.

La operación del sistema se complementará con acciones permanentes de difusión, capacitación y simulacros, orientadas a fortalecer la preparación y respuesta de la población ante la ocurrencia de un sismo.

Simulacros

Como parte de las acciones de reducción de riesgos, se promoverá la realización periódica de simulacros, ejercicios de gabinete y demás actividades de preparación, como herramientas fundamentales para fortalecer las capacidades de la población y de las instituciones ante la ocurrencia de un sismo. Estos ejercicios permiten poner en práctica los protocolos y planes de emergencia, identificar áreas de oportunidad, mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer la coordinación entre autoridades, brigadas y población, así como fomentar una cultura de prevención y autoprotección acorde con los riesgos de cada territorio.



En este marco, el estado de Chiapas participa en dos Simulacros Nacionales convocados por la Coordinación Nacional de Protección Civil, promoviendo la participación de instituciones públicas, privadas y sociales, centros educativos, comunidades y población en general. Su realización permitirá evaluar los mecanismos de alertamiento, evacuación, organización y respuesta, detectar posibles fallas y fortalecer la preparación colectiva para actuar de manera ordenada, coordinada y oportuna ante una emergencia real.

Comunicación del riesgo

La comunicación del riesgo constituye un proceso estratégico de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, orientado a difundir información oficial, oportuna, clara y accesible sobre el riesgo sísmico, las medidas de prevención y las acciones de respuesta, con el propósito de fortalecer la cultura de prevención, la autoprotección y la toma de decisiones informadas.

Esta comunicación deberá mantenerse antes, durante y después de un sismo, procurando que la información sea comprensible, incluyente y culturalmente pertinente.

Para ello se implementarán las siguientes acciones:

- Difundir información oficial mediante medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales institucionales.
- Elaborar materiales informativos y gráficos sobre prevención, autoprotección y actuación ante sismos.
- Utilizar lenguaje claro, incluyente y accesible, considerando lenguas indígenas y formatos para personas con discapacidad cuando corresponda.
- Fortalecer la participación de autoridades municipales, Comités Humanistas, brigadas comunitarias y líderes locales en la difusión de información.
- Mantener la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y medios de comunicación para garantizar información oficial y oportuna.
- Actualizar la información conforme al monitoreo sísmico y la evolución de la emergencia.
- Promover campañas permanentes de prevención y cultura de Protección Civil que contribuyan a fortalecer la resiliencia comunitaria.



ATENCIÓN A LA EMERGENCIA

La atención a la emergencia comprende las acciones de alertamiento, auxilio y respuesta inmediata ante un sismo que genere daños o condiciones de riesgo para la población, las edificaciones, la infraestructura estratégica y los servicios esenciales.

La activación de esta etapa considerará las características del evento sísmico, su ubicación, magnitud, profundidad, nivel de percepción, daños reportados, posibles fenómenos secundarios y las capacidades locales de respuesta, a fin de determinar las acciones y recursos necesarios para la atención de la emergencia.

Sistema Único de Reporte Preliminar de Afectaciones (SURPA)

Por su parte, la Secretaría de Protección Civil Estatal, en materia de administración de emergencias, implementará los mecanismos de coordinación, monitoreo, evaluación y gestión de información necesarios para mantener un panorama actualizado de las afectaciones y orientar la toma de decisiones. Para ello, se apoyará en el Sistema Único de Reporte Preliminar de Afectaciones (SURPA) como herramienta para concentrar, organizar y presentar de manera inmediata la información preliminar generada por las áreas participantes durante la emergencia.

El SURPA permitirá integrar en una sola fuente oficial los reportes preliminares sobre afectaciones, reducir la duplicidad de información, mantener datos actualizados durante la evolución de la emergencia y facilitar la coordinación entre el Centro de Monitoreo, Delegaciones Regionales, Direcciones Operativas y autoridades correspondientes. Su implementación no sustituye los procedimientos operativos existentes ni modifica las atribuciones de las áreas involucradas, sino que fortalece la coordinación institucional y la disponibilidad de información para la toma de decisiones.



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

De manera complementaria, se implementará la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) como mecanismo para recopilar, verificar y analizar información sobre los daños ocasionados y las necesidades de la población afectada. Su aplicación permitirá dimensionar el impacto del evento, identificar los recursos disponibles y determinar los requerimientos adicionales para orientar de manera oportuna y eficiente las acciones de respuesta.

La EDAN considerará principalmente las afectaciones en salud, servicios básicos, infraestructura productiva, viviendas y edificaciones, permitiendo identificar necesidades prioritarias, recursos locales disponibles y, cuando resulte necesario, los recursos externos requeridos para la atención de la emergencia. Su evaluación será progresiva conforme evolucione la situación, desde la valoración inicial posterior al evento hasta las evaluaciones intermedias y finales que permitan dar seguimiento a las afectaciones y sustentar las acciones de recuperación.

En este contexto, las acciones de atención y administración de la emergencia comprenderán:

- Activar el Plan Sismo y los mecanismos de coordinación del Sistema Estatal de Protección Civil y, cuando corresponda, instalar el Comité Estatal de Emergencias y Desastres.
- Establecer comunicación y coordinación con las autoridades municipales y regionales, así como con los tres órdenes de gobierno y sectores involucrados, para conocer las afectaciones y organizar las acciones de respuesta.
- Mantener el monitoreo y seguimiento del evento, considerando la información sísmica oficial, la ocurrencia de réplicas y posibles fenómenos secundarios, así como la evolución de las afectaciones reportadas.
- Concentrar y actualizar mediante el SURPA la información preliminar de afectaciones, integrando los reportes generados por las áreas operativas, Delegaciones Regionales y demás instancias participantes, a fin de disponer de información oportuna y consistente para la toma de decisiones.
- Activar las Unidades Internas de Protección Civil, Comités Humanistas, brigadas comunitarias y mecanismos locales de respuesta, conforme a sus capacidades y atribuciones.
- Realizar el reconocimiento de las zonas afectadas e implementar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), priorizando a la población afectada, infraestructura estratégica y servicios esenciales para orientar el despliegue de recursos.
- Evaluar las condiciones de seguridad de las edificaciones afectadas, restringiendo el acceso cuando exista riesgo y canalizando los casos que requieran valoración técnica especializada.
- Ejecutar acciones de búsqueda, rescate, evacuación y atención médica y prehospitalaria, así como proporcionar seguridad, asistencia humanitaria y, cuando sea necesario, habilitar refugios temporales.
- Generar y consolidar reportes de situación para las autoridades competentes, utilizando la información disponible para dar seguimiento a la evolución de la emergencia, identificar necesidades prioritarias y determinar, en su caso, la solicitud de apoyos adicionales.
- Emitir información oficial, clara y oportuna a la población, incluyendo recomendaciones de autoprotección, y solicitar apoyo regional, estatal o federal cuando las afectaciones superen las capacidades locales de respuesta.

RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

La recuperación y reconstrucción comprenden las acciones posteriores a la emergencia orientadas a restablecer las condiciones de seguridad, los servicios esenciales, la infraestructura, las actividades económicas y el bienestar de la población afectada.

Estas acciones deberán desarrollarse bajo criterios de resiliencia, sostenibilidad, inclusión y reducción del riesgo, procurando no reproducir las condiciones de vulnerabilidad existentes antes del desastre.

Las acciones comprenderán:

- Restablecer progresivamente los servicios esenciales, particularmente agua potable, energía eléctrica, salud, comunicaciones, movilidad, seguridad y abastecimiento.
- Realizar evaluaciones detalladas de daños en viviendas, edificaciones e infraestructura, determinando sus condiciones de seguridad y la viabilidad de su reparación, reforzamiento o reconstrucción.
- Priorizar la recuperación de infraestructura estratégica, como hospitales, escuelas, edificios públicos, carreteras, puentes y sistemas de agua, energía y comunicaciones.
- Mantener la atención médica, psicológica, social y humanitaria a las personas y familias afectadas, considerando prioritariamente a los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar acciones para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas e infraestructura, así como impulsar la reactivación económica, productiva y social de las comunidades.
- Promover una reconstrucción segura y resiliente, conforme a las disposiciones técnicas aplicables, evitando reconstruir en zonas de riesgo no mitigable y considerando, cuando resulte necesario, alternativas de reubicación sustentadas técnicamente.
- Dar seguimiento técnico a las edificaciones dañadas, procurando que aquellas que presenten afectaciones relevantes sean evaluadas por personal especializado antes de su ocupación.
- Incorporar las lecciones aprendidas para actualizar planes, protocolos, Atlas de Riesgos, inventarios de infraestructura y mecanismos de coordinación institucional.
- Establecer mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones y recursos destinados a la recuperación y reconstrucción.

Instrumentos Financieros

Para financiar las acciones de prevención, atención, recuperación y reconstrucción podrán emplearse los instrumentos financieros estatales y federales aplicables, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, reglas de operación y disposiciones jurídicas vigentes.

Entre ellos se encuentra el Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), cuyos recursos podrán destinarse, conforme a su normativa, a proyectos y acciones de reducción del riesgo, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

La aplicación de estos recursos deberá orientarse a fortalecer la resiliencia, evitar la generación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y garantizar su administración transparente, eficiente y responsable, así como su adecuado seguimiento y rendición de cuentas.



Organización

La organización para la gestión del riesgo sísmico en el Estado de Chiapas se articula mediante un esquema de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, los sectores público, social, privado y académico, así como la participación activa de la población, a través de las estructuras que integran el Sistema Nacional y el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

Este esquema tiene como propósito fortalecer las acciones de identificación de riesgos, prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficiente ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) es el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano organiza y coordina las acciones de los tres órdenes de gobierno, así como la participación de los sectores social, privado y académico, para prevenir riesgos, atender emergencias y reducir los efectos de los fenómenos perturbadores.

Su propósito es proteger la vida, la integridad de las personas, sus bienes, la infraestructura estratégica y el medio ambiente mediante acciones de identificación de riesgos, prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción. Asimismo, promueve la cultura de la prevención, la corresponsabilidad social y el fortalecimiento de la resiliencia de la población.

Ante la ocurrencia de un sismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coordina acciones antes, durante y después del evento, en conjunto con las autoridades estatales y municipales. Antes del fenómeno impulsa acciones de prevención mediante campañas de difusión, capacitación, simulacros y fortalecimiento de los Programas Internos de Protección Civil. Durante la emergencia coordina los mecanismos de respuesta institucional, moviliza recursos humanos y materiales, mantiene el intercambio de información oficial y apoya las acciones de auxilio. Posteriormente participa en la evaluación de daños y análisis de necesidades, el restablecimiento de los servicios esenciales y las acciones de recuperación y reconstrucción, con el propósito de proteger a la población y reducir los efectos del fenómeno.

SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil impulsa acciones permanentes de identificación de riesgos, prevención, preparación y fortalecimiento de capacidades mediante la difusión de información, la capacitación, la realización de simulacros y la elaboración de instrumentos de planeación en materia de protección civil.

Ante la ocurrencia de un sismo, coordina la activación de los protocolos de emergencia, supervisa las acciones de evacuación cuando las condiciones lo permitan, organiza la respuesta inmediata de las instituciones participantes y mantiene comunicación permanente con la población.

Posteriormente coordina la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), verifica las condiciones de seguridad estructural de los inmuebles, brinda apoyo a la población afectada y participa en las acciones de recuperación y reconstrucción, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil y las autoridades municipales, garantizando una respuesta integral, oportuna y eficaz.

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo Estatal de Protección Civil es el órgano de coordinación, consulta y concertación del Sistema Estatal de Protección Civil encargado de establecer políticas, estrategias y acciones para la prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.

Actividades principales:

- Celebrar reuniones de planeación preventiva.
- Coordinar acciones entre los ámbitos estatal, regional y municipal.
- Promover la participación social en materia de protección civil.
- Dar seguimiento a las acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Integrantes:

- Secretaría de Protección Civil del Estado.
- Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.
- Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Secretarías Municipales de Protección Civil.
- Unidades Internas de Protección Civil.
- Representantes de los sectores social, privado y académico.
- Grupos voluntarios.
- Comités Humanistas de Protección Civil.

Ante la ocurrencia de un sismo, el Consejo Estatal actúa como instancia de coordinación interinstitucional para evaluar la situación, establecer líneas de acción prioritarias y tomar decisiones estratégicas que permitan salvaguardar a la población. Asimismo, da seguimiento a los reportes de daños, promueve la coordinación con los municipios, fortalece la comunicación del riesgo y orienta las acciones de respuesta, recuperación y reconstrucción.

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Cuando un sismo genere afectaciones que requieran la coordinación institucional, el Comité Estatal de Emergencias y Desastres podrá instalarse para coordinar las acciones de respuesta, recopilar, validar y consolidar la información oficial sobre daños y análisis de necesidades, facilitar la toma de decisiones y coordinar la movilización de recursos.

Asimismo, mantiene comunicación permanente con las autoridades municipales, supervisa la operación de refugios temporales, coordina la atención médica y humanitaria y da seguimiento a las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción, en estrecha coordinación con el Consejo Estatal de Protección Civil y el Sistema Nacional de Protección Civil.



UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Las Unidades Internas de Protección Civil son responsables de implementar y supervisar las acciones de prevención, preparación y respuesta establecidas en sus respectivos Programas Internos de Protección Civil.

Ante la ocurrencia de un sismo, activan sus protocolos de emergencia, coordinan la evacuación ordenada del personal y de los usuarios, verifican las rutas de evacuación y puntos de reunión, supervisan el cumplimiento de las medidas de seguridad y apoyan la atención inmediata de personas lesionadas o en situación de riesgo.

Protocolo ante la ocurrencia de un sismo en un inmueble



Asimismo, mantienen comunicación con las autoridades competentes para reportar daños o incidentes, colaboran en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades cuando corresponda y promueven permanentemente la capacitación, la realización de simulacros y el fortalecimiento de la cultura de la autoprotección.

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y ACADÉMICO

La participación coordinada de los sectores público, social, privado y académico constituye un elemento fundamental para fortalecer la capacidad de prevención, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción ante fenómenos sísmicos, mediante un enfoque incluyente, corresponsable y orientado a la reducción del riesgo de desastres.

Para ello se promoverán las siguientes acciones:

- Fortalecer la integración y operación de los Comités Humanistas de Protección Civil como mecanismos de organización comunitaria y primeros respondientes.
- Impulsar la participación de instituciones educativas y de investigación para fortalecer la cultura de la prevención y la generación de conocimiento técnico.
- Promover la participación de colegios de profesionistas, organizaciones civiles, grupos voluntarios y organismos de auxilio en las acciones de prevención y atención de emergencias.
- Fortalecer la coordinación con instituciones del sector salud, autoridades municipales, comisariados ejidales y demás actores estratégicos para mejorar la capacidad de respuesta local.
- Promover la organización comunitaria y la participación ciudadana mediante acciones de capacitación, simulacros y fortalecimiento de capacidades locales.
- Garantizar la inclusión y atención prioritaria de personas en condición de vulnerabilidad durante todas las acciones de gestión del riesgo.



Directrices del Plan

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Protección Civil y en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, establece las directrices generales del Plan Sismo 2026, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, la atención oportuna de la población y la protección de la vida, la integridad de las personas, sus bienes, la infraestructura estratégica y el medio ambiente ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos.

Las presentes directrices se implementarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas y su reglamento, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.



Primera Directriz

El Gobierno del Estado mantendrá su Sistema de Alerta Sísmica del Estado, así como el monitoreo permanente de la actividad sísmica mediante la información emitida por el Servicio Sismológico Nacional, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres y las instituciones competentes, con el fin de alertar e informar oportunamente a la población y fortalecer la toma de decisiones.

Segunda Directriz

Ante la ocurrencia de un sismo con posibles afectaciones, se activarán los mecanismos de coordinación previstos en el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil., promoviendo la instalación de los Consejos y Comités de Protección Civil que correspondan, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. De manera paralela, se mantendrá informada a la población mediante los canales oficiales, difundiendo oportunamente avisos, recomendaciones, medidas de autoprotección y demás información relevante sobre la evolución del evento y las acciones implementadas por las autoridades.

Tercera Directriz

Todas las acciones derivadas de la atención de la emergencia deberán realizarse con estricto apego a la Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas, la Ley General de Protección Civil y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarta Directriz

El Gobierno del Estado implementará una estrategia integral para la atención de la emergencia y la recuperación temprana, considerando las siguientes acciones prioritarias:

- Activar el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil y fortalecer la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales.
- Mantener el monitoreo permanente de réplicas y de los efectos asociados al sismo, tales como deslizamientos, incendios, fugas de sustancias peligrosas, colapsos estructurales y afectaciones a la infraestructura estratégica.
- Aplicar los protocolos operativos establecidos para garantizar una respuesta eficiente, segura, coordinada y con enfoque de derechos humanos.
- Coordinar las acciones de búsqueda y rescate, evacuación, atención médica, evaluación de daños y análisis de necesidades, así como la habilitación de refugios temporales cuando resulte necesario.
- Atender prioritariamente las necesidades urgentes de la población afectada, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Priorizar la atención de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, pueblos y comunidades indígenas, así como demás personas en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar la continuidad de los servicios estratégicos y básicos, tales como salud, seguridad, agua potable, energía eléctrica, comunicaciones, alimentación y asistencia humanitaria.
- Promover la activación de los Planes Familiares de Protección Civil, Programas Internos de Protección Civil y mecanismos comunitarios de organización previamente establecidos.
- Mantener comunicación permanente con el Sistema Nacional de Protección Civil y, cuando la magnitud del evento lo requiera, gestionar el apoyo técnico, operativo y humanitario de las instancias federales.

Operación

La fase operativa se activa ante la ocurrencia de un sismo de magnitud igual o mayor a 6.0, con potencial de generar afectaciones en el territorio estatal, y comprende las acciones inmediatas de coordinación, respuesta, continuidad de operaciones, evaluación de daños y recuperación temprana.

Esta fase considera tres momentos principales:

- **Activación inmediata**, mediante la activación del protocolo de monitoreo de percepción y registro preliminar de afectaciones por las 15 regiones del estado.
- **Atención de la emergencia**, puesta en marcha de los protocolos de actuación y los mecanismos de coordinación institucional; comprende las acciones de búsqueda y rescate, evacuación, atención prehospitalaria, atención médica, evaluación de daños y análisis de necesidades, asistencia humanitaria y protección de la población.
- **Continuidad de operaciones**: orientada a garantizar que las funciones y servicios esenciales de la Secretaría mantengan o restablezcan su operatividad en el menor tiempo posible, mediante la activación de la cadena de mando, la disponibilidad de personal y recursos críticos, el respaldo de los sistemas de información y comunicaciones y, de ser necesario, la habilitación de sedes alternas, asegurando que las acciones de monitoreo, alertamiento, auxilio y atención a la población no se interrumpan.
- **Recuperación temprana**, orientada al restablecimiento gradual de los servicios esenciales, la rehabilitación inicial de la infraestructura afectada y la estabilización de las condiciones de seguridad.

La operación se desarrollará mediante los siguientes niveles de coordinación institucional:

Nivel Comunitario

Los Comités Humanistas de Protección Civil, brigadas comunitarias y autoridades locales realizarán el reconocimiento preliminar de daños, identificarán las necesidades inmediatas de la población y comunicarán oportunamente la información a las autoridades municipales de protección civil.

Nivel Municipal

Las Secretarías Municipales de Protección Civil coordinarán la recopilación y validación de la información generada en las comunidades, integrarán la Evaluación Preliminar de Daños y mantendrán comunicación permanente con las delegaciones regionales de la Secretaría de Protección Civil del Estado.



Nivel Estatal

La Secretaría de Protección Civil del Estado coordinará el auxilio y atención a la población con las diferentes ordenes e instancias de gobierno y el sector; así como la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN); con información proveniente de los municipios, del Comité Estatal de Emergencias y Desastres, entre otros.

Nivel Nacional

Cuando la magnitud del evento rebase la capacidad de respuesta estatal, el Gobierno del Estado solicitará el apoyo de las instancias federales competentes a través del Sistema Nacional de Protección Civil, conforme a los mecanismos establecidos en la normatividad aplicable.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Una vez ocurrido un sismo, las autoridades competentes implementarán los protocolos de actuación establecidos para garantizar una respuesta inmediata, coordinada y eficiente.

Las acciones iniciales comprenderán:

- Cuando se identifiquen daños o afectaciones, la autoridad municipal notificará inmediatamente a la Secretaría de Protección Civil del Estado mediante los medios oficiales de comunicación disponibles y se iniciará la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Cuando no se identifiquen afectaciones relevantes, la autoridad municipal informará la situación a la Secretaría de Protección Civil del Estado y continuará con el monitoreo de su municipio hasta confirmar el restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Los procedimientos operativos se desarrollarán conforme a los protocolos previamente establecidos por los tres órdenes de gobierno, contemplando acciones específicas de búsqueda y rescate, atención médica, seguridad pública, comunicaciones, logística, evaluación estructural, asistencia humanitaria y restablecimiento de los servicios esenciales.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Las evacuaciones deberán realizarse de manera ordenada, segura, oportuna y conforme a los protocolos establecidos por las autoridades competentes y las Unidades Internas de Protección Civil de los sectores público, social y privado, priorizando en todo momento la protección de la vida y la integridad física de la población.

El procedimiento de evacuación considera las siguientes acciones:

- Activación de los protocolos de emergencia mediante las indicaciones emitidas por las autoridades competentes o por las Unidades Internas de Protección Civil.

- Identificación y utilización de las rutas de evacuación previamente establecidas, así como de las zonas de menor riesgo y puntos de reunión señalizados.
- Conducción de la evacuación por brigadas de protección civil previamente capacitadas, procurando mantener el orden y evitar situaciones de pánico.
- Atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y demás personas en condición de vulnerabilidad.
- Verificación de que las áreas evacuadas permanezcan desocupadas hasta que las autoridades competentes determinen que existen condiciones seguras para el reingreso.
- Mantener comunicación permanente con las autoridades responsables durante todo el proceso de evacuación.

PUNTOS DE REUNIÓN Y REFUGIOS TEMPORALES

Los puntos de reunión deberán ubicarse preferentemente en espacios abiertos, libres de elementos susceptibles de colapsar, alejadas de edificaciones, postes, líneas eléctricas, árboles, bardas, anuncios espectaculares y cualquier otra estructura que pueda representar un riesgo para la población.

Cuando las condiciones lo requieran, se habilitarán refugios temporales en inmuebles previamente identificados y evaluados por las autoridades competentes, procurando que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionamiento.

Los refugios temporales deberán disponer, de acuerdo con su capacidad y disponibilidad, de:

- Agua potable y alimentos.
- Atención médica y primeros auxilios.
- Servicios sanitarios e higiene.
- Espacios para descanso y alojamiento temporal.
- Atención psicosocial.
- Áreas destinadas para la atención de personas en condición de vulnerabilidad.
- Mecanismos de seguridad y protección de las personas alojadas.

Se procurará que los refugios temporales se encuentren próximos a las zonas afectadas, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, con el fin de facilitar el traslado de la población y la continuidad de las acciones de atención.

PROTOCOLOS EN REFUGIOS TEMPORALES

La operación de los refugios temporales se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Protección Civil, la Coordinación Nacional de Protección Civil y las autoridades competentes, garantizando condiciones de seguridad, dignidad, accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de la población afectada.

Entre las principales acciones se consideran:

- Registro y control de ingreso y salida de las personas alojadas.
- Provisión de alimentos, agua potable, atención médica básica y medicamentos esenciales, conforme a la disponibilidad de recursos.
- Implementación de medidas de seguridad para proteger la integridad física y patrimonial de la población alojada.
- Prevención y atención de situaciones de violencia, discriminación, acoso o cualquier otra conducta que vulnere los derechos de las personas.
- Organización de espacios que garanticen condiciones adecuadas de privacidad, dignidad y convivencia.
- Aplicación de medidas de higiene, saneamiento y vigilancia epidemiológica para prevenir enfermedades transmisibles.
- Atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas y demás grupos en condición de vulnerabilidad.
- Difusión permanente de información oficial sobre la evolución de la emergencia, los servicios disponibles y las medidas de protección civil aplicables.
- Coordinación permanente con las instituciones responsables de salud, asistencia social, seguridad pública y protección civil para garantizar el funcionamiento adecuado del refugio.

FUERZA DE TAREA

El Sistema Estatal de Protección Civil cuenta con una Fuerza de Tarea organizada y distribuida en las 15 regiones del estado, integrada por personal operativo y recursos terrestres, aéreos y acuáticos, destinados a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. Estos recursos permiten realizar acciones de búsqueda y rescate, atención prehospitalaria, evacuación, reconocimiento, traslado y auxilio a la población, así como apoyar el despliegue operativo en las zonas afectadas por un sismo.



Fuerza de Tarea de la Secretaría de Protección Civil



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen procesos permanentes para verificar la implementación, eficacia y mejora continua del Plan Sismo 2026, permitiendo identificar avances, áreas de oportunidad y acciones de mejora que fortalezcan la capacidad institucional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

El seguimiento comprende la supervisión sistemática de las acciones preventivas, operativas y de coordinación previstas en el presente Plan, mediante el análisis de reportes técnicos, indicadores de cumplimiento, reuniones de trabajo, informes institucionales y demás mecanismos de monitoreo implementados por las autoridades competentes.

Por su parte, la evaluación permitirá valorar la eficacia de las acciones desarrolladas, la capacidad de respuesta institucional, el nivel de coordinación entre las dependencias participantes y la contribución del Plan en la reducción del riesgo y el fortalecimiento de la resiliencia de la población.

La evaluación podrá realizarse mediante:

- **Evaluación interna**, desarrollada por la Secretaría de Protección Civil del Estado y las instituciones que participan en la implementación del Plan.
- **Evaluación externa**, realizada por instituciones académicas, organismos especializados, centros de investigación o instancias competentes que contribuyan al fortalecimiento técnico del instrumento, con el apoyo del Comité Científico Asesor.

Los resultados obtenidos durante el seguimiento y la evaluación servirán para: •

- Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la implementación del Plan.
- Fortalecer las acciones preventivas y los mecanismos de coordinación institucional.
- Actualizar procedimientos, protocolos operativos e instrumentos de planeación en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer la capacitación y profesionalización del personal responsable de la atención de emergencias.
- Incorporar las lecciones aprendidas derivadas de simulacros, ejercicios de evaluación y eventos sísmicos ocurridos en el estado.
- Actualizar periódicamente el contenido del Plan Sismo 2026, considerando los avances científicos y tecnológicos, las modificaciones al marco jurídico aplicable y la evolución de los escenarios de riesgo.

El seguimiento y la evaluación permanente permitirán mantener vigente el presente Plan Sismo 2026, fortaleciendo su eficacia como instrumento de planeación para la prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos en el estado de Chiapas.

Anexos

Los anexos del Plan Sismo 2026 constituyen documentos técnicos complementarios que fortalecen la planeación, coordinación, operación y toma de decisiones antes, durante y después de la ocurrencia de un fenómeno sísmico. Su contenido proporciona información especializada para apoyar las acciones de identificación de riesgos, prevención, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Como parte integral del presente Plan, podrán incorporarse los siguientes anexos:

Anexo 1. Directorio actualizado de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, Consejos de Protección Civil, dependencias federales, estatales y municipales, así como enlaces institucionales.

Anexo 2. Atlas Estatal de Riesgos y cartografía temática relacionada con la amenaza sísmica, niveles de vulnerabilidad, infraestructura estratégica, zonas de riesgo y áreas prioritarias de atención.

Anexo 3. Inventario estatal de recursos humanos, materiales y equipo especializado disponible para la atención de emergencias, incluyendo refugios temporales, hospitales, centros de acopio, maquinaria, vehículos de emergencia y helipuertos.

Anexo 4. Formatos operativos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), reportes preliminares, solicitudes de apoyo, evaluación de infraestructura y demás instrumentos utilizados durante la atención de la emergencia.

Anexo 5. Programa anual de capacitación, simulacros, ejercicios de gabinete y campañas permanentes para el fortalecimiento de la cultura de la prevención.

Anexo 6. Directorio de refugios temporales, centros de atención, rutas de evacuación y puntos de reunión previamente identificados.

Anexo 7. Glosario de términos técnicos utilizados en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil.

Los anexos constituyen documentos dinámicos, por lo que deberán actualizarse periódicamente conforme se modifiquen las condiciones del riesgo, los inventarios de recursos, la cartografía, los procedimientos operativos, el marco jurídico aplicable o las capacidades institucionales para la atención de emergencias.

Anexo 8. Protocolo de Activación de Refugios Temporales.

		Protocolo de Activación de Refugios Temporales (RT)			
Código: SPC/CEPRED/RT-GGP		Medio de registro: @PcivilChiapas / plataforma Digital		Fecha de implementación: Septiembre-2026	
				Página: 1 de 3	

PROTOCOLO	REFUGIOS TEMPORALES	RESPONSABLES:
RT	Se activa ante situaciones de emergencia o desastres derivado de los efectos por la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.	▪ Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas: Coordinación de Evaluación y Supervisión Regional C.E.S.R. Dirección de Administración de Emergencias D.A. E. Dirección de Identificación y Análisis de Riesgos D.I.A.R. Centro de Prevención de Desastres del Estado de Chiapas CEPRED-Chiapas. ▪ Secretaría de Salud del Estado. ▪ Sistema DIF-Chiapas. ▪ Secretaría de Seguridad del Pueblo. ▪ Defensa. ▪ Guardia Nacional. ▪ Secretaría de Marina. ▪ Ayuntamiento AYYTO.
	No. PLANTILLA	
	CEPRED-003	
PROPÓSITO:	Establecer el mecanismo para la activación de refugios temporales para atención de la población.	
PRIORIDAD:	Procedimiento operativo estandarizado que se ejecuta en cinco fases para garantizar una respuesta rápida, segura y ordenada de evacuación y traslado al RT, ante una emergencias o desastre.	
ITEM	ACCIONES	RESPONSABLES
1	● IDENTIFICADO: Preparación y Evaluación del inmueble.	
1.1	Revisar padrón de inmuebles en el municipio: Ayuntamiento consulta el padrón de inmuebles previamente para proponerlos como RT (auditorios o centros comunitarios).	CSyER y Ayuntamiento
1.2	Visitar y observar condiciones: Comprobar que funcione el suministro de agua potable, la electricidad, los sanitarios y las salidas de emergencia.	CSyER, DIAR y Ayuntamiento.
1.3	Recabar información para emisión de dictámenes: Correspondientes en materia de protección civil.	CSyER, DIAR y Ayuntamiento.
1.4	Asignar brigadas: Definir al personal responsable de salud, registro, limpieza, alimentación y seguridad.	CSyER, DIF, SALUD y Ayuntamiento.
1.5	Requisición del llenado: De cédulas de evaluación del RT y envío a la Coordinación Nacional de Protección Civil.	CSyER y Ayuntamiento.
1.6	Dar a conocer a la población: El número y ubicación de los refugios temporales disponibles en el municipio a través de los medios de comunicación, redes sociales oficiales y Comités Humanistas de Protección Civil. (Homologado con todas las instancias).	CNPC, SPC e IGIRD, DIF-Chiapas y Ayuntamiento.
2	● HABILITADO: Decisión de Activación.	
2.1	Monitorear el peligro y analizar el riesgo: Analiza los avisos oficiales sobre el fenómeno natural o antropogénico.	CSyER y CEPRED Chiapas
2.2	Autorizar la apertura: habilitar el refugio ante posible activación.	SPC-IGIRD y Ayuntamiento.

Protocolo de Activación de Refugios Temporales (RT)

Código:
SPC/CEPRED/RT-GGP

Medio de registro:
@PcivilChiapas / plataforma Digital

Fecha de implementación:
Septiembre-2026

Página:
2 de 3

2.3	Acondicionar el espacio: Limpieza y desinfección de las áreas comunes, comedor, cocina, almacén, baños, servicios médicos, residuos sólidos y las zonas de dormitorios. Al término de la acción, informar al delegado regional de Protección Civil	Secretaría de Salud del Edo (Cofepris) y Ayuntamiento.
2.4	Activación de la reserva estratégica de PC estatal como primera atención: Almacenamiento planificado de suministros y recursos esenciales para responder de forma rápida la habilitación del RT.	SPC e IGIRD
2.5	Socializar los RTs: Comunicar a la población la ubicación exacta del refugio (s) a través de altavoces, radios y medios oficiales.	SPC e IGIRD, DIF-Chiapas y Ayuntamiento.
3	● ACTIVADO: Instalación y Apertura.	
3.1	Pase de lista de las brigadas (personal que operará el RT): Verificar que el personal asignado esté completo y asegurar que todas las áreas de trabajo estén cubiertas antes de recibir a las personas o familias afectadas.	DIF-CHIAPAS y Ayuntamiento
3.2	Socializar el reglamento interno del RT: Compartir el reglamento y lineamientos internos para la convivencia y protección a población vulnerable.	SPC-IGIRD, DIF y Ayuntamiento.
3.3	Organizar las zonas: Instalación del módulo de registro en la entrada, el área médica y el espacio para personas o familias.	SALUD, DIF, y Ayuntamiento.
3.4	Controlar el acceso: Instalar un filtro de seguridad y de saneamiento para salvaguarda de la población.	Sector salud, GN, Defensa, Marina, Seguridad del Pueblo y Policía Municipal
4	● EN OPERACIÓN: Operación y Atención.	
4.1	Registrar a los usuarios: Anotar nombre, edad, CURP, procedencia y necesidades especiales (medicamentos o alergias).	DIF, SALUD y Ayuntamiento.
4.2	Entregar suministros: Distribución de agua potable, alimentos, cobijas y kits de higiene personal.	DIF
4.3	Monitorear la salud: Brinda atención médica básica y apoyo psicológico constante a los alojados.	SALUD, DIF y Ayuntamiento
5.4	Filtro de sobreexposición: Proteger activamente a los niños del contacto visual directo con imágenes perturbadoras, heridos o coberturas mediáticas alarmistas del desastre.	SALUD, DIF
5	● DESACTIVADO: Cierre y Desmovilización.	
5.1	Confirmar el cierre del RT: Asegúrate con las autoridades de que las viviendas ya no corren peligro.	SPC e IGIRD y Ayuntamiento.

Protocolo de Activación de Refugios Temporales (RT)

Código:
SPC/CEPRED/RT-GGP

Medio de registro:
@PcivilChiapas / plataforma Digital

Fecha de implementación:
Septiembre-2026

Página:
3 de 3

5.2	Coordinar el retorno: Organiza la salida segura de las personas hacia sus hogares o zonas de origen.	SEDENA, DIF, SPC e IGIRD, DIF CHIAPAS y Ayuntamiento
5.3	Limpiar y reportar: Sanitiza el inmueble, haz un inventario de los insumos sobrantes y entrega un informe al centro de operaciones.	CSyER, Sector salud (Cofepris), DIF y Ayuntamiento.

FODA al cierre: Analizar sus características internas (debilidades y fortalezas) y la situación externa (amenazas y oportunidades), para conocer la situación real en que se encuentran los refugios temporales de las localidades.

MARCO JURÍDICO:	✓ Desde la activación del protocolo hasta su desactivación, cada autoridad deberá cumplir con las tareas asignadas. ✓ La aplicación de este protocolo se rige en el marco del La Ley de Protección civil del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables, para lo cual cada autoridad contribuirá al cumplimiento del mismo. ✓ La participación en este protocolo se rige en el marco del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil y demás disposiciones aplicables, para lo cual cada autoridad contribuirá al cumplimiento del mismo. ✓ Cada autoridad es responsable de sus procedimientos internos y la puesta en marcha de los mismos. ✓ Cada autoridad asignará al personal que permita cumplir este protocolo.																				
ACCIONES PRIMORDIALES	• Este protocolo es un acuerdo entre los participantes, no sustituye las acciones inherentes a las atribuciones de cada autoridad participante. • Espacios amigables: Instalar áreas protegidas dentro de los puntos de evacuación y albergues (como los denominados "Espacios Amigables para la Infancia" de UNICEF) donde puedan jugar, aprender y recibir atención psicológica. • Enseñar de manera previa a los niños y niñas y adolescentes a reconocer riesgos del entorno y a utilizar los números de emergencia locales de forma adecuada. • Dar atención personalizada a población vulnerable: A personas de la 3ª. Edad, personas con enfermedades crónicas degenerativas, mujeres embarazadas y personas con capacidades diferentes.																				
ESTRUCTURA	Administrador Admin Adjunto Trabajo Social Vigilancia Asistencia Psicológica Servicios de Salud Alimento Recreación Almacén General <table><tr><th>ÁREA</th><th>ACCIONES / FUNCIONES PRINCIPALES</th></tr><tr><td>ADMINISTRADOR</td><td>coordinación general</td></tr><tr><td>ADMIN ADJUNTO</td><td>apoyo y bitácora</td></tr><tr><td>TRABAJO SOCIAL</td><td>censo y población vulnerable</td></tr><tr><td>VIGILANCIA</td><td>control de acceso y orden</td></tr><tr><td>ASISTENCIA PSICOLÓGICA</td><td>contención emocional y crisis</td></tr><tr><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>primeros auxilios e higiene</td></tr><tr><td>ALIMENTO</td><td>preparación y distribución de alimentos</td></tr><tr><td>RECREACIÓN</td><td>actividades lúdicas</td></tr><tr><td>ALMACEN GENERAL</td><td>control de inventario</td></tr></table>	ÁREA	ACCIONES / FUNCIONES PRINCIPALES	ADMINISTRADOR	coordinación general	ADMIN ADJUNTO	apoyo y bitácora	TRABAJO SOCIAL	censo y población vulnerable	VIGILANCIA	control de acceso y orden	ASISTENCIA PSICOLÓGICA	contención emocional y crisis	SERVICIOS DE SALUD	primeros auxilios e higiene	ALIMENTO	preparación y distribución de alimentos	RECREACIÓN	actividades lúdicas	ALMACEN GENERAL	control de inventario
ÁREA	ACCIONES / FUNCIONES PRINCIPALES																				
ADMINISTRADOR	coordinación general																				
ADMIN ADJUNTO	apoyo y bitácora																				
TRABAJO SOCIAL	censo y población vulnerable																				
VIGILANCIA	control de acceso y orden																				
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	contención emocional y crisis																				
SERVICIOS DE SALUD	primeros auxilios e higiene																				
ALIMENTO	preparación y distribución de alimentos																				
RECREACIÓN	actividades lúdicas																				
ALMACEN GENERAL	control de inventario																				
ENLACES	Coordinación de Supervisión Octavio Toledo Cel. 961 133 9103 Exsau Ariosto de la Cruz Munza. Cel. 961 275 0304 CEPRED Chiapas Arturo Barrientos Cel. 961 13 21148 Georgina Patiño Cel. 961 17 40397 D.A.E Mariano de Jesús González Cel. 961 659 2277 Julio Melendez Cel. 961 21 43864																				

ACRÓNIMOS:

RT: Refugio temporal, CEPRED Chiapas: Centro de Prevención de Desastre, DAE: Dirección de Administración de Emergencias, CEySR: Coordinación de Evaluación y Supervisión Regional, AYTOR: Ayuntamientos, DIF: Desarrollo Integral de la Familia

Referencias

Instrumentos Jurídicos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.

Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas.

Instrumentos Internacionales

Organización de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*.

Instrumentos de Planeación

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030*.

Publicaciones Técnicas

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). (2021). *Volcanes activos de México: El Chichonal y Tacaná*.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). (2024). *Guía para la elaboración de planes especiales ante fenómenos perturbadores*.

Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC). Lineamientos y documentos técnicos vigentes en materia de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Gobierno de México. (2017). *Informe de daños ocasionados por el sismo del 7 de septiembre de 2017*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Atlas Nacional de Riesgos.

Servicio Sismológico Nacional (SSN). (2024). *Catálogo Histórico de Sismos*.

Servicio Sismológico Nacional (SSN). (2024). *Reporte Especial. Sismo del 12 de mayo de 2024*.

Servicio Sismológico Nacional (SSN). (2024). *Resumen Anual de Actividad Sísmica*.

Servicio Sismológico Nacional (SSN). (2025). *Reporte de Actividad Sísmica en México*.

Servicio Sismológico Nacional (SSN). (2026). *Reporte Especial del sismo ocurrido el 17 de julio de 2026*.

Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Geofísica.

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH). Centro de Monitoreo Vulcano-Sísmico.

Glosario

Agente afectable

Sistema compuesto por la población, sus bienes, servicios y entorno físico, sobre el cual pueden actuar los efectos destructivos de un agente perturbador.

Agente perturbador

Fenómeno de origen natural o antropogénico que puede producir daños, pérdidas o afectaciones a la población, sus bienes, servicios y entorno.

Alertamiento

Proceso mediante el cual se informa de manera oportuna y suficiente a las autoridades y a la población sobre la presencia o inminencia de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar la vida y los bienes.

Atlas de riesgos

Instrumento técnico que identifica, analiza y representa los peligros, riesgos y vulnerabilidades presentes en un territorio determinado.

Brigada de protección civil

Grupo organizado y capacitado para ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.

Calamidad

Conjunto de efectos destructivos producidos por un agente perturbador durante o después de su ocurrencia.

Centro de Operaciones

Instancia temporal donde se concentran las autoridades responsables para coordinar, dirigir y dar seguimiento a las acciones de atención de una emergencia o desastre.

Consejo Municipal de Protección Civil

Órgano de coordinación responsable de planear, dirigir y supervisar las acciones de protección civil en el ámbito municipal.

Continuidad de Gobierno (COG)

Estrategia orientada a garantizar la vigencia del gobierno legítimamente constituido, el funcionamiento permanente de las instituciones públicas y el cumplimiento del orden constitucional ante una crisis o desastre.

Continuidad de Operaciones (COOP)

Proceso institucional que permite asegurar que las funciones críticas de una dependencia u organismo no se interrumpan ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Desastre

Resultado de la ocurrencia de uno o varios agentes perturbadores severos o extremos que causan daños o pérdidas que superan la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Evacuación

Acción de traslado organizado, temporal o permanente, de personas fuera de una zona de riesgo hacia lugares seguros.

Fenómeno perturbador

Evento de origen natural o humano que puede generar una emergencia, desastre o calamidad.

Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante riesgos de desastre.

Grupo de trabajo

Conjunto de dependencias, organismos y sectores organizados para atender funciones específicas durante una contingencia.

Inventario de recursos

Relación organizada de recursos humanos, materiales y técnicos disponibles para la atención de emergencias o desastres.

Monitoreo

Conjunto de acciones sistemáticas de observación, vigilancia y medición que permiten evaluar la evolución de un fenómeno perturbador.

Prevención

Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas destinadas a evitar o reducir los efectos de la ocurrencia de agentes perturbadores.

Programa de Protección Civil

Instrumento de planeación que establece las acciones y estrategias para prevenir, atender y recuperar los daños ocasionados por fenómenos perturbadores.

Refugio temporal

Espacio habilitado para brindar alojamiento, protección y atención básica a la población afectada por una emergencia o desastre.

Riesgo

Probabilidad de que se produzcan pérdidas o daños como consecuencia de la interacción entre un agente perturbador y un sistema afectable.

Riesgo específico

Grado de pérdidas esperadas derivadas de la ocurrencia de un evento particular, en función de la amenaza y la vulnerabilidad.

Simulacro

Ejercicio práctico que permite evaluar y fortalecer la capacidad de respuesta de la población y las autoridades ante situaciones de emergencia.

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado en materia de protección civil.

Vulnerabilidad

Condición que determina el grado de susceptibilidad de una población, infraestructura o sistema ante los efectos de un agente perturbador.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

Lic. Mauricio Cordero Rodríguez
Secretario de Protección Civil del Estado

Elaborado por:
Dirección de Reducción de Riesgos



**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**

**INSTITUTO PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**SISTEMA ESTATAL PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES Y
PROTECCIÓN CIVIL**
CHIAPAS